cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 2, del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general
de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de «Termología y mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de *530

Por falta de aspirantes al concurso de traslado de Profesor Por falta de aspirantes al concurso de traslado de Profesor agregado anunciado para la provisión de la plaza de «Termologia y Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander (Resolución de 21 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto dicho concurso y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid. 16 de diciembre de 1974.—El Director general, por

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Univer-531 sidades e Investigación por la que se declara de-sierto el concurso de traslado a la plaza de Pro-fesor agregado de «Análisis matemático 3.º (Ecua-ciones diterenciales)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Por falta de aspirantes al concurso de tráslado de Profesor agregado anunciado para la provisión de la plaza de «Análisis matemático 3.º (Ecuaciones diferenciales)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (Resolución de 21 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto dicho

concurso y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de méritos para proveer destinos de Jefatura vacantes en Delegaciones provinciales, a proveer con Ingenieros de Miñas. 532

Ilmo. Sr.: En la actualidad se encuentran vacantes los puestos de trabajo de libre designación, que se indican seguidamente y que han de proveerse entre funcionarios del Cuerpo de Ingey que nan de proveerse entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Ministerio de Industria, de conformidad con lo que dispone el artículo 33 del Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 3100/1973, de 16 de noviembre. Tales puntos son:

Una plaza de Jefe de la Sección Segunda (Minas), en cada una de las Delegaciones Provinciales del Ministerio en Cáceres, Córdoba y Gerona.

Córdoba y Gerona.

Los funcionarios en servicio activo del Cuerpo de referencia que aspiren a las indicadas plazas vacantes, presentarán sus solicitudes dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento o en cualquiera de los lugares admitidos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados acompañarán a sus respectivas solicitudes relación de métitos y circunstancias que estimen conveniente

Los interesados acompañarán a sus respectivas solicitudes relación de méritos y circunstancias que estimen conveniente alegar, en orden a los puestos a que aspiren.

La provisión de estas plazas será de libre designación, adjudicandose a los funcionarios que, a juicio del Departamento, reúnan las condiciones más idóneas para su desempeño.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás afortos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, Landeli-

Ilmo, Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de diciembre de 1974 por la que se 533 acuerda la ejecución en sus propios términos, de la sentencia dictada en 18 de octubre de 1974, por la sentencia dictada en 18 de octubre de 1814, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, en los autos número 99 de 1973, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eulogia Jiménez Guijarro, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de marzo

Ilmo, Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 18 de octubre de 1974, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, en los autos número 99 de 1973, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eulogia Jiménez Guijarro, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de marzo de 1972, sobre Contribución Territorial Urbana;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositivo en concentraciones.

sitiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eulogia Jiménez Guijarro, en su interés y en el de la comunidad de bienes, que forma con sus hijos, contra resolución del Tribunal Econó-

mico Administrativo Central que no dió lugar, a su vez, al de alzada formulado contra otra anterior del Tribunal Provincial de alzada formulado contra otra anterior del Tribunal Provincial de Cuenca denegatoria de la reducción de la renta catastral a la legal exigible a la parte de la finca urbana, distinguida con el número uno de la calle de la República Argentina de la expresada capital, arrendada a la Sociedad "Pedro Alegría, Sociedad Limitada", debemos declarar, como declaramos, dichos actos ajustados a derecho, y absolver, como absolvemos, de la demanda a la Administración; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo, Sr. Subsecretario de Hacienda.

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de noviembre de 1974 por la que se aprueba la modificación de Estatutos Sociales, llevada a cabo por la Entidad «Occidente, Compania Española de Seguros, 534 Sociedad Anonima». (C-134.)

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1974, páginas 25278, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:
En el apartado primero, donde dice: «... en orden al aumento de capital de 60.000.000 de pesetas...», debe decir: «... en orden al aumento de capital hasta 60.000.000 de pesetas...».